

En cuanto a los temas de que han de ser examinados los aspirantes aparecen en los anexos I y II de esta convocatoria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid 29 de octubre de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO I

TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO (ORAL EN ESPAÑOL) QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUÍAS Y GUÍAS-INTERPRETES DE RONDA (MÁLAGA)

Itinerarios y datos turísticos

- Tema 1.º Comunicaciones con Ronda por ferrocarril y carretera.—Líneas de autobuses.
- Tema 2.º Itinerario práctico para la visita de Ronda.
- Tema 3.º Libros o guías más importantes sobre Ronda.
- Tema 4.º La casa en Ronda.—El Coto Nacional de la Subsecretaría de Turismo en la Serranía de Ronda.
- Tema 5.º Hoteles, restaurantes, salas de fiestas, espectáculos, etcétera, y precios y horarios de visita de los principales monumentos, museos, etc. de Ronda.

Legislación y organizaciones turísticas

- Tema 1.º Breve historia de la organización del Ministerio de Información y Turismo.
- Tema 2.º Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direccións generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Servicios y Secciones de la referida Subsecretaría.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística dependientes de este Ministerio: red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.
- Tema 3.º La Hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reclamación española de Agencias de Viajes.—Reclamación española del camping.—Su clasificación en extranjero.—Sindicato Nacional de Hostelería: Funciones y organización.
- Tema 4.º La Administración Turística Española: Rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado; Albergues, paradores, hosterías y refugios.—Características diferenciales principales, servicios, precios y emplazamiento de los mismos.—Cotos nacionales de caza y pesca.—Emplazamientos.
- Tema 5.º Reglamento de Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo.—Escala profesional.—Derechos y obligaciones.—Sancciones.
- Tema 6.º Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la Hostelería, Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo.
- Tema 7.º Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para importación de artículos españoles manufacturados adquiridos por turistas.
- Tema 8.º Reservas de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.

ANEXO II

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO (ESCRITO EN ESPAÑOL) QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUÍAS Y GUÍAS-INTERPRETES LOCALES DE RONDA (MÁLAGA)

Geografía, Historia y Literatura

- Tema 1.º Situación y características geográficas principales de la provincia de Málaga.
- Tema 2.º El clima y la agricultura en la provincia de Málaga.
- Tema 3.º La industria en la provincia de Málaga.
- Tema 4.º El paisaje rondeño.
- Tema 5.º Breve síntesis de la Historia de Ronda hasta la Reconquista.—Personas que la dominaron y nombres que la dieron.
- Tema 6.º Vestidos y conquista de Ronda por los Reyes Católicos.
- Tema 7.º La Banda Maestranza de Caballería: su historia.—Hechos más importantes de la Historia de Ronda desde la Reconquista hasta nuestros días.

Arte y folklore

- Tema 1.º Vestidos artísticos de la dominación romana.—El teatro.—El puente romano.—Restos de la dominación árabe.—Casa del Rey Moro: su historia, estatuas, fuentes, templetes, cuarteles y otros datos de este jarán.—Casa de Mondragón.—Puerta de Abujabán.—El puente árabe.
- Tema 2.º Monumentos artísticos posteriores a la Reconquista: Colegiata de Santa María la Mayor: su parte antigua (tem-

plo romano y mezquita) y su parte moderna.—Iglesia del Espíritu Santo.—Puerta de San Francisco.—Casa del Marqués de Salvatierra.—Sillón del Rey Moro.—El puente nuevo español.

- Tema 3.º Otros edificios religiosos y civiles de interés turístico.
- Tema 4.º La cueva de la Pilata en Benaolán.
- Tema 5.º La plaza de toros de Ronda.—Historia de la Escuela de Tauromaquia rondeña.—Los romeros.
- Tema 6.º Tradiciones y leyendas de Ronda.
- Tema 7.º Fiestas principales de Ronda.—Gastronomía, vinos y artesanía en la provincia de Málaga.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel referente al concurso para proveer una plaza de Agente Recaudador de Contribuciones de la Zona de Mora de Rubielos (Teruel).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 139, de 20 de noviembre de 1963, se publica anuncio de concurso para la provisión de una plaza de Agente Recaudador de Contribuciones de la Zona de Mora de Rubielos (Teruel).

Dicha vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales, y caso de no concurrir ninguno de estos, al de funcionarios de Hacienda, y, en su defecto, al turno libre.

El cargo de la Zona, en 1962, ascendió a 3.767.633,12 pesetas, y el premio asignado en voluntaria es del 2 por 100, teniendo asimismo encomendada la cobranza del arbitrio provincial, Cámaras oficiales, plazas del campo y arbitrios municipales, con premios diversos.

Teruel, 21 de noviembre de 1963.—El Presidente, Francisco Fuentes Martín.—6.683.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de una plaza de Subjefe del Cuerpo de Bomberos y se hace pública la composición del Tribunal calificador.

Relación de los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de una plaza de Subjefe del Cuerpo de Bomberos y constitución del Tribunal que ha de actuar en la misma:

Aspirante admitido: Don José Antonio García de Andoñ Grijalba.

Aspirantes excluidos: Ninzuna.

Tribunal

Quedará constituido por los señores siguientes:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde don Luis Ibarra Landete o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales

Don Emilio Sanz Euzen, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Don Manuel Ortiz Piñero, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Miguel Mieg Alonso, Arquitecto municipal y jefe del Cuerpo de Bomberos.

Don Pascual Rosón Pérez, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que a su vez actúa de Secretario del Tribunal, salvo que delegue expresamente a un funcionario administrativo.

Vitoria, 9 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Luis Ibarra Landete.—El Secretario.—5.845.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de una plaza de Perito Topográfico y se hace pública la composición del Tribunal calificador.

Relación de los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de una plaza de Perito Topográfico y constitución del Tribunal que ha de actuar en la misma:

Aspirante admitido: Don Francisco López Sánchez

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde don Luis Ibarra Landete o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales

Don Vicente Puertas Bonilla, en representación del Profesorado oficial, Catedrático de la Escuela Técnica de Peritos Industriales.

Don Miguel Mieg Alonso Jefe de los Servicios Técnicos de esta Corporación.

Secretario: Don Pascual Rosón Pérez, Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Nota.—No se ha designado representante del Colegio Técnico Profesional por no existir en esta ciudad.

Vitoria, 9 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Luis Ibarra Landete.—El Secretario.—5.845.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de una plaza de Aparejador y se hace pública la composición del Tribunal calificador.

Relación de los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de una plaza de Aparejador y constitución del Tribunal que ha de actuar en la misma:

Aspirantes admitidos: Don Jose Luis González Loizaga y don José Domingo Oyarzábal Fernández.
Aspirantes excluidos: Ninguno.

Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde don Luis Ibarra Landete o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales

Don Vicente Puertas Bonilla, Catedrático de la Escuela de Peritos Industriales de esta ciudad, en representación del Profesorado oficial.

Don Francisco Ruiz de Arriba, Aparejador, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores de Vizcaya, Delegación de Alava.

Don Miguel Mieg Alonso, Jefe de los Servicios Técnicos de la Corporación.

Don Pascual Rosón Pérez, Secretario general de la Corporación que, a su vez, actuará de Secretario del Tribunal o persona en quien expresamente delegue.

Vitoria, 9 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Luis Ibarra Landete.—El Secretario.—5.844.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de julio de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 37 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Ricardo Muñoz Montesinos y Ramón García Iglesias.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: María Alfaro Sánchez y Dolores Martín Illescas.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Luis Cajal Famio.

De la Prisión Central de Burgos: Simón González García y José Barroso Morales.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santaña (Santander): Manuel Hervía Herrero, Eliseo Jerez Miguel, Victor Barceló Onorru y Sebastián Borao San José.

De la Prisión Central Habilitada de Cáceres: Lope Gómez Medrano.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Ramona Hergueta Heras, Juan Trujillo del Río y Fernando Romero Calvo.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Antonio Pascual Sánchez

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Enrique Coronado Clemente.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Agustín Soria Cedillo.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Santiago Amador Martínez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Aurelio Faubell Bayona.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Antonio Iglesias Vidal.

De la Prisión Celular de Barcelona: Francisco Soler Tormo.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Antonio Paramio Sanjuvete.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Valentina Peláez Pozo.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Hidalgo Villodres y Francisco Francés Gámez.

De la Prisión Provincial de Logroño: Julián Queralt Expósito.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: José Durán Amado, Antonio Jurado Márquez y Ernesto Garrido Soria.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Rosario Fuentes Bassas y Antonia Fernández García.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Pedro Palacios Morán.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Jesús Rupérez Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Santander: Jesús Silvestre Gutiérrez Ochoa.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Francisco Rosique de las Heras.

De la Prisión Preventiva de Ceuta: Mustafá Ben Mizzian Tahar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 3093/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora del firme, drenaje, refuerzo y doble tratamiento superficial de los puntos kilométricos 223 al 235 de la C N III, de Madrid a Valencia» (Cuenca).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora de firme, drenaje, refuerzo y doble tratamiento superficial, Nacional tercera, Madrid a Valencia, puntos kilométricos doscientos veintitrés al doscientos treinta y cinco, Entre Graja de Iniesta y Cuestas de Contreras», provincia de Cuenca, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora de firme, drenaje, refuerzo y doble tratamiento superficial, Nacional tercera, Madrid a Valencia, puntos kilométricos doscientos veintitrés al doscientos treinta y cinco, Entre Graja de Iniesta y Cuestas de Contreras», provincia de Cuenca.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintitín millones ciento treinta y dos mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima.